



**DECRETO 287/2023 de 27 de Diciembre  
PROGRAMA COLABORATIVO RURAL**

<b>ENTIDAD PROMOTORA</b>	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	AL-QUSAYR III
<b>ESPECIALIDAD</b>	FABRICAS DE ALBAÑILERIA
<b>Nº DE PARTICIPANTES</b>	10
<b>LOCALIDAD DEL PROYECTO</b>	PUEBLA DE ALCOCER

Con arreglo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 287/2023 de 27 de diciembre de 2023 que establece los requisitos de las personas destinatarias finales de los PROGRAMAS COLABORATIVOS RURALES se publica la siguiente

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS PARA CUBRIR VACANTES**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	SUBGRUPO	TITULACIÓN	INFORME	COLECTIVOS						
						MUJER	DISCAPACIDAD	JOVENES 18-29	MAYORES 45	VVG	DTES. PRIMER EMPLEO	TOTAL
***2038**	PLANTÓN PLANTÓN, MANUELA	A	A2	5	2	0,25	0	0	0,25	0	0	7,5
***4167**	RODRIGUEZ DELGADO, JOSE	A	A2	5	2	0	0	0	0,25	0	0	7,25
***8776**	ESPEJO OLIVER,ANTONIO	A	A2	5	2	0	0	0	0,25	0	0	7,25
***4167**	RUIZ GÓMEZ, VICENTE	A	A2	3	2	0	0	0	0,25	0	0	5,25
***4129**	LEÓN CABEZAS, DAVID	B	B1	5	2	0	0	0,25	0	0	0,25	7,5
***5796**	GIFEI, ELENA	B	B2	5	1	0,25	0	0	0,25	0	0	6,5
***7759**	CAPATAZ MILLÁN, ISMAEL	B	B2	3	2	0	0	0,25	0	0	0	5,25

## ORDEN PREFERENCIA DE GRUPOS:

**GRUPO A.- Personas desempleadas de larga duración (inscritas como desempleadas en los centros de empleo del SEXPE durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes y mantenga esta condición a fecha de contratación) que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes ni en la fecha de la contratación.**

SUBGRUPO A1: Demandantes que no han participado anteriormente en programas de Formación en alternancia con el Empleo , o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se aplicará el baremo del Anexo.

SUBGRUPO A2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de Formación en alternancia con el Empleo con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo del Anexo.

**GRUPO B.- Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva en las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes ni en la fecha de contratación.**

SUBGRUPO B1: Demandantes que no han participado anteriormente en programas de Formación en alternancia con el Empleo o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo del Anexo.

SUBGRUPO B2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de Formación en alternancia con el Empleo con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo del Anexo.

**La prioridad de las personas preseleccionadas en el Grupo A es absoluta frente a las que se preseleccionen en el Grupo B y esta prioridad permanecerá en todas las fases del proyecto incluida la de selección. Las personas preseleccionadas en el subgrupo A1 tendrán prioridad sobre las del subgrupo A2. Las personas preseleccionadas en el subgrupo B1 tendrán prioridad sobre las del subgrupo B2.**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES EXCLUIDOS PARA CUBRIR VACANTES**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
SANCHEZ HERRERA, SAMUEL	NO CUMPLE REQUISITOS PARA REALIZAR CONTRATO DE FORMACIÓN
GALLARDO VICENTE, ANTONIO	NO CUMPLE REQUISITOS DE ACCESO FORMATIVO
HERNÁN ARENAS, ISABEL MARÍA	NO PRESENTA NI ACEPTACIÓN NI RENUNCIA

**RECLAMACIONES:**

El **PLAZO PARA RECLAMAR** es de dos días hábiles, desde las 9.00 horas del día 17 de Mayo hasta las 14.00 horas del día 20 de Mayo de 2024.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de ORELLANA LA VIEJA.

El **listado definitivo** de preseleccionados se expondrá el **21 de Mayo de 2024**.

En Orellana la Vieja a 16 de mayo de 2024  
LA PRESIDENTA DEL GRUPO MIXTO

Fdo: M. Angeles Calvo Miranda.